



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 117 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 11 SEP 2019

VISTO: El Oficio N° 001-2019-ZRIV/C.S-PRIM.CONV. del 11 de setiembre del 2019, mediante el cual la Presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019-SUNARP/Z.R.N°IV-SEDE IQUITOS, para la *Adquisición de un (01) Servidor para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos*, solicita la aprobación de Bases del citado procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 111-2019-SUNARP-ZR. IV-JEF del 05 de setiembre de 2019, se aprobó la 11° modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2019 de la Unidad Ejecutora N° 0980 - Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, por *inclusión de un procedimiento de Selección, para la Adquisición de un (01) Servidor para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos*, por el valor referencial de S/ 395, 800.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2019-SUNARP/ZR.IV.JEF del 06 de setiembre de 2019, se aprueba el expediente del procedimiento de selección - Adjudicación Simplificada N° 008-2019-SUNARP/Z.R.N°IV-SEDE IQUITOS, para la *Adquisición de un (01) Servidor para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos*, por el valor referencial de S/ 395, 800.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos y 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 337-2019-SUNARP/ZR.IV-UPP, de fecha 23 de agosto de 2019 relacionado a la *Adquisición de un (01) Servidor para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos*, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con el crédito presupuestario disponible por la suma de S/ 386,800.00 (Trecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos y 00/100 Soles), libre de afectación para comprometer el referido gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2019 en función a la PCA y la previsión presupuestal para el año 2020 por la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), 2021 por la suma de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) y para el año 2022 la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), aprobándose en el módulo SIAF-SP la



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000328, para el proceso de *Adquisición de un (01) Servidor para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos*, por el importe total de S/ 395, 800.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos y 00/100 soles).

Que, a través del Oficio N° 001-2019-ZRIV/C.S-PRIM.CONV. del 11 de setiembre del 2019, la Presidenta del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019-SUNARP/Z.R.N°IV-SEDE IQUITOS para el procedimiento de selección de *Adquisición de un (01) Servidor para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos*, por el importe total de S/ 395, 800.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos y 00/100 soles), remitió el proyecto de Bases para su aprobación;



Que, de conformidad en lo dispuesto en el literal a) del artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; pudiendo delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga en los supuestos que correspondan;

Que, por su parte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“El comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado”*;



Que, asimismo, de conformidad con el numeral 54.2 del artículo 54° del citado Reglamento establece que *“La convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión del interés, según corresponda”*;

Que, asimismo, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN del 11 de marzo de 2019, se precisa que los Jefes Zonales ejercen como Titular de la Entidad en materia de contrataciones del Estado, siendo la más alta autoridad ejecutiva para la aprobación, autorización y supervisión de procedimiento de contratación pública en la respectiva Zona Registral;

Que, de la revisión del expediente de contratación remitido por la Presidenta del Comité de Selección, se aprecia que las Bases han sido elaboradas y son presentadas de acuerdo al artículo 47° del Reglamento antes citado, conforme al tipo de procedimiento de selección, por lo que procede su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Administración y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

De conformidad a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63 del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobación de Bases

Aprobar, las Bases correspondientes al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°008-2019-SUNARP/Z.R.N°IV-SEDE IQUITOS, para la *Adquisición de un (01) Servidor para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer Publicación

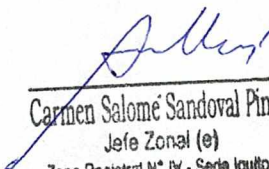
Disponer, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a través del área de Abastecimiento publique en el SEACE las bases aprobadas en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificación

Notificar, con el tenor de la presente Resolución al Auditor de la Contraloría General de la República que se encuentra adscrito a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, con la finalidad que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional,




Carmen Salomé Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos